

Derechos y Deberes del Usuario

(Ley estatutaria en salud 1751 del 16 de febrero de 2015).



Son derechos de los Usuarios

- ✓ Derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud, que me garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- ✓ Derecho a Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que mi condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- ✓ Derecho a mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud que me asista.



Son derechos de los Usuarios

- ✓ Derecho a recibir mis prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- ✓ Derecho a recibir un trato digno, a que respeten mis creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre los procedimientos.
- ✓ Derecho a que mi historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización de mi parte o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de mi historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.



Son derechos de los Usuarios

- ✓ Derecho a recibir durante todo el proceso, asistencia de calidad por los trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- ✓ Derecho a recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a mi intimidad.
- ✓ Derecho a mi intimidad. Se me garantiza la confidencialidad de toda la información que suministre en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares, en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que está determine.



Son derechos de los Usuarios

- ✓ Derecho a recibir información sobre los canales formales para presentar mis reclamos, quejas, sugerencias en general, para comunicarme con la administración de las instituciones, así como de recibir una respuesta por escrito.



- ✓ Derecho a que no se me trasladen las cargas administrativas y burocráticas que le corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.



Son deberes de nuestros usuarios, relacionados con el servicio de salud:

- ✓ Propender por su autocuidado, el de su familia y el su comunidad.
- ✓ Atender oportunamente las recomendaciones que se me formulen a nivel de la promoción y prevención.



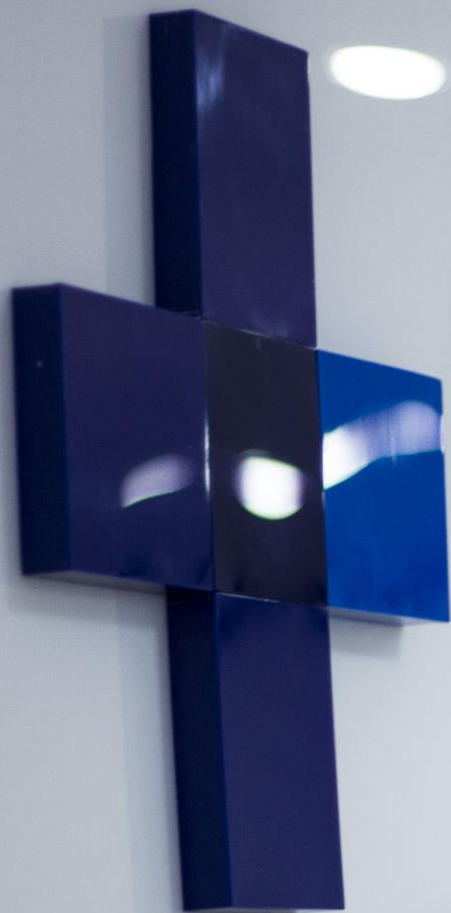
- ✓ Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- ✓ Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud.



Son deberes de nuestros usuarios, relacionados con el servicio de salud:

- ✓ Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- ✓ Cumplir las normas del sistema de salud.
- ✓ Actuar de buena fe frente al sistema de salud y Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que requiera para efectos del servicio.
- ✓ Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con mi capacidad de pago.





PLUSAID

Especialistas en Salud Ocupacional